12.2

SEGOB | 2019

SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
Y ACUERDOS POLÍTICOS
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO
Oficio No. SELAP/UEL/311/1255/19
Ciudad de México, a 7 de mayo de 2019

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo

CC. INTEGRANTES DEL H. CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Presentes

En respuesta al atento oficio número MDSPOPA/CSP/0499/2019, signado por el Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número UR 120 JOS/CECU/0634/19, suscrito por la Lic. Maricela Contreras Julián, Coordinadora de Enlace con el H. Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública, mediante el cual responde el **Punto de Acuerdo por exhorta a esa Dependencia a instalar mesas de trabajo con la Comisión de Educación de ese Congreso y a quienes hoy día imparten educación preescolar en los centros comunitarios o espacios de educación comunitaria, sin reglas específicas ni supervisión de la autoridad, con el fin de que las mismas sean regularizadas y operen dentro del marco de la ley**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Titular de la Unidad

MTRO. MIGUEL ENRIQUE LUCIA ESPEJO

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO 00004883
FECHA 14/05/19
HORA 17:42 hrs
RECIBIO Anadna

C.c.p.e.- **Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto,** Subsecretario de Gobierno.- Presente.
Lic. Maricela Contreras Julián, Coordinadora de Enlace con el H. Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública.- Presente.

VMG

Resp. CDMX
1255

00000701

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

2019
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Jefatura de la Oficina del Secretario
Coordinación de Enlace con el
H. Congreso de la Unión

UR 120 JOS/CECU/0634/19
Ref. 0029- P

Ciudad de México, a 26 de abril de 2019

MTRO. MIGUEL ENRIQUE LUCÍA ESPEJO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E

En atención al oficio N° SELAP/UEL/311/432/19 del 21 de febrero del presente año, mediante el cual la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación informó al Mtro. Esteban Moctezuma Barragán, Secretario de Educación Pública, el Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, que refiere al exhorto para convocar a las autoridades educativas de los gobiernos federal y local, y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, a instalar mesas de trabajo con la Comisión de Educación de este Congreso y quienes hoy día imparten educación preescolar en los centros comunitarios o espacios de educación comunitaria, sin reglas específicas ni supervisión de la autoridad, con el fin de que las mismas sean regularizadas y operen dentro del marco de la ley.

Sobre el particular, remito copia del oficio N° AEFCM/CAJT/0277/2019 signado por el Lic. David Acevedo Sotelo, Coordinador de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, a través del cual da respuesta al resolutivo.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARICELA CONTRERAS JULIÁN
COORDINADORA DE ENLACE

SEGOB
Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos
RECIBIDO
07 MAY 2019
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROCESO LEGISLATIVO

14:20

C.C.P. ESTEBAN MOCTEZUMA BARRAGÁN.- Secretario de Educación Pública.- En atención al Volante N° DG-OS-2019-1743.
LUIS MALDONADO VENEGAS.- Jefe de la Oficina del Secretario.- Para su conocimiento.
DAVID ACEVEDO SOTELO.- Coordinador de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México - Av. José María Izazaga N° 99, Piso 7°, Col. Centro,, Alc. Cuauhtémoc, C.P. 06070,.- Para su conocimiento

MCJ/nigl*

No. de Oficio AEFCM/CAJT/0277/2019.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México, 29 de marzo de 2019

MARICELA CONTRERAS JULIÁN
COORDINADORA DE ENLACE
CON EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

Por instrucciones del Dr. Luis Humberto Fernández Fuentes, Titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, se brinda atención a su oficio UR 120 JOS/CECU/0275/19, Ref. 0029-P, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado por el H. Congreso de la Ciudad de México, en sesión celebrada el 12 de febrero de 2019, que señala:

"Primero.- Se convoque a las autoridades educativas de los gobiernos federal y local, y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, a instalar mesas de trabajo con la Comisión de Educación de este Congreso y quienes hoy en día imparten educación preescolar en los centros comunitarios o espacios de educación comunitaria, sin reglas específicas ni supervisión de la autoridad, con el fin de que las mismas sean regularizadas y operen dentro del marco de la ley.

Segundo.- Se garantice la operación de dichos espacios de educación preescolar durante el procedimiento de regularización en el marco de las normas de seguridad e higiene de la Ciudad de México.

Tercero. -Que sea la Comisión de Educación de este Congreso quien elabore las reglas que aplicarán a las mesas de trabajo que lleven a la solución de la problemática planteada en la presente proposición".

La Secretaría de Educación Pública a través de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, cumple con el mandato constitucional de impartir educación de calidad a la ciudadanía del país, derecho que no podrá restringirse ni suspenderse por razón de raza, religión, costumbres, género, entre otros aspectos.

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, tiene encomendada la prestación del servicio educativo en planteles de Educación Básica en esta ciudad, sin embargo, la impartición de educación preescolar en Centros Comunitarios, es regulada por el Gobierno de la Ciudad de México, de conformidad con el ***Acuerdo número 29/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación al Programa Educación Inicial y Básica Comunitaria para el ejercicio fiscal 2018,*** que tiene por objetivo:

"**2.1. General.** - Contribuir en asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población, para que niñas, niños y

adolescentes hasta los 16 años, así como familias de localidades de alta y muy alta marginación y/o rezago social

accedan, permanezcan y egresen de los servicios de educación inicial y básica comunitaria.

Por lo tanto, este Órgano Desconcentrado no opera los Centros Comunitarios, solamente se realizan las siguientes acciones:

- Las Supervisiones consisten en: realizar 2 visitas de Inspección ordinaria, con la finalidad de verificar instalaciones y aspectos pedagógicos. Una se lleva a cabo al inicio del Ciclo Escolar y la segunda, antes de finalizarlo.
- Recepción, asignación y distribución de Libros de Texto Gratuitos.
- Entrega de Reportes de Evaluación, a los alumnos que cursan primero, segundo y tercer grado de Educación Preescolar, en los Centros Comunitarios.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Autoridad Educativa Federal
en la Ciudad de México
Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia

DAVID ACEVEDO SOTELO
COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA

Coordinacion de Enlace con el H. Congreso de la Unión
R-0029-P-19
- 1 ABR 2019
Recibió
Hora 1:30

DNC/106/2019 Volante

1870/19

c.c.p.- Dr. Luis Humberto Fernández Fuentes. - Titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México. - Para su Conocimiento